

la Cargamento vitalicio de Dho. Impuesto.
y entendiéndose por este Ayuntamiento acausado:
se tiene por bien los testimonios que
se piden, y se mandó a su favor.

La mas en el
de vino
Equivocacion en
las paduillas de
este ayuntamiento

Viene un oficio del Sr. Justiciero de la
Realidad de esta Provincia en virtud de
oficio cativo de 27 de Agosto ultimo, en el que
manifiesta que con la de diez y nueve de
Julio dijo el Sr. Comandante Don J. de Velasco a
la Direccion de Rentas del Rey, que en
virtud de la Relacion que hizo a esta al
Director de la Empresa de Rentas en cuar-
tas de Junio ulto, sobre la equivocacion de
seis mil y sesenta y cinco en contra de la misma
pertencencia a el ayuntamiento de cativa m.
en el de vino, uno de los propios de esta
ciudad pidio aclaracion al Comandante en
esta Prov. y p. su contestacion ofrecio
la equivocacion involuntaria de sacar el
cargos anual de diez y siete mil setecientos
cuarenta y seis r. seis m. p. la quinta
parte de los cincuenta y ocho mil setecientos
treinta y tres m. a que asciende el
valor de aquel impuesto en los cinco años,
en lugar de los once mil setecientos cuaren-
ta y seis r. seis m. que deben ser, y p.
p. consecuencia el haber anual de este
propio queda reducido a cuarenta y seis

